

Recibida en la Secretaría General de Energía la solicitud presentada por IATSO con domicilio social en C/ Gabriel Miró, 13, 03440 Ibi (Alicante), para la certificación de un sistema solar termosifón con una denominación comercial diferente pero con las mismas características técnicas.

Habiendo sido presentado escrito en el que el fabricante del sistema solar termosifón autoriza a la empresa IATSO a comercializar el mismo en España bajo la denominación IATSO Vacío 200/16 VCPC, y en el que dicho fabricante confirma que ambos sistemas son técnicamente idénticos.

Esta Secretaría General, ha resuelto certificar el citado producto con la contraseña de certificación SST-3808, y con fecha de caducidad el día 31 de julio de 2011, definiendo como características técnicas del modelo o tipo certificado las que se indican a continuación.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario General de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 4/1999, de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Identificación:

Fabricante: Cicero Hellas, S. A.

Nombre comercial (marca/modelo): IATSO Vacío 200/16 VCPC.

Características del colector (modelo unitario):

Dimensiones:

Área de apertura: 2,61 m².

Área de absorbedor: 2,38 m².

Área total: 2,8 m².

Características del depósito:

Volumen: 184 l.

N.º Captadores del sistema: 1.

Indicadores de rendimiento de sistemas:

Indicadores de rendimiento del sistema sobre la base anual de un volumen de demanda de 80 Udía

Localidad (latitud)	Q _d MJ	Q ₁ MJ
Stockholm (59,6° N)	4.451	2.286
Würzburg (49,5° N)	4.272	2.436
Davos (46,8° N)	4.833	3.504
Athens (38,0° N)	3.320	242.8

Indicadores de rendimiento del sistema sobre la base anual de un volumen de demanda de 400 Udía

Localidad (latitud)	Q _d MJ	Q ₁ MJ
Stockholm (59,6° N)	22.275	4.761
Würzburg (49,5° N)	21.358	4.988
Davos (46,8° N)	24.167	6.752
Athens (38,0° N)	16.600	6.731

Madrid, 3 de octubre de 2008.—El Secretario General de Energía, Pedro Luis Marín Uribe.

17556 RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2008, de la Secretaría General de Energía, por la que se certifica un sistema solar termosifón, modelo IATSO Economy 160/3E, fabricado por Cicero Hellas, S.A.

El sistema solar termosifón Calpak Giga NS 160/3V fabricado por Cicero Hellas, S.A. fue certificado por Resolución de fecha 31 de julio de 2008 con la contraseña de certificación SST-3408.

Recibida en la Secretaría General de Energía la solicitud presentada por IATSO con domicilio social en C/ Gabriel Miró, 13, 03440 Ibi (Alicante), para la certificación de un sistema solar termosifón con una denominación comercial diferente pero con las mismas características técnicas.

Habiendo sido presentado escrito en el que el fabricante del sistema solar termosifón autoriza a la empresa IATSO a comercializar el mismo en España bajo la denominación IATSO Economy 160/3E, y en el que dicho fabricante confirma que ambos sistemas son técnicamente idénticos.

Esta Secretaría General, ha resuelto certificar el citado producto con la contraseña de certificación SST-3908, y con fecha de caducidad el día 31 de julio de 2011, definiendo como características técnicas del modelo o tipo certificado las que se indican a continuación.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario General de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 4/1999 de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Identificación:

Fabricante: Cicero Hellas, S.A.

Nombre comercial (marca/modelo): IATSO Economy 160/3E.

Características del colector (modelo unitario):

Dimensiones:

Área de apertura: 1,37 m².

Área de absorbedor: 1,50 m².

Área total: 1,57 m².

Características del depósito:

Volumen: 144 l.

N.º Captadores del sistema: 2.

Indicadores de rendimiento de sistemas:

Indicadores de rendimiento del sistema sobre la base anual de un volumen de demanda de 50 Udía

Localidad (latitud)	Q _d MJ	Q ₁ MJ
Stockholm (59,6° N)	2.784	1.204
Würzburg (49,5° N)	2.570	1.286
Davos (46,8° N)	3.021	1.946
Athens (38,0° N)	2.075	1.377

Indicadores de rendimiento del sistema sobre la base anual de un volumen de demanda de 250 Udía

Localidad (latitud)	Q _d MJ	Q ₁ MJ
Stockholm (59,6° N)	13.922	3.372
Würzburg (49,5° N)	13.349	3.547
Davos (46,8° N)	15.104	4.973
Athens (38,0° N)	10.375	5.006

Madrid, 3 de octubre de 2008.—El Secretario General de Energía, Pedro Luis Marín Uribe.